

Convocatoria de Oposiciones Secundaria - Madrid 2015 - (BOCM 11/03/15)

1. Fase Oposición. Valoración 2/3.

Primera prueba	Parte A - Prueba práctica	Parte B - Tema
<p>Eliminatoria. Demostración de conocimientos específicos.</p> <p>Valoración De 0 a 10 puntos. (Suma ponderada de A+B)</p> <p>Puntuación total Igual o superior a cinco puntos para su superación.</p>	<p>Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de una formación científica y un dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad.</p> <p>Valoración: Calificación (entre 0 y 10). La puntuación se multiplicará por 0,7. Hasta 7 puntos del total de la nota de la primera prueba.</p> <p>Duración y características: Anexo VIII. Puntuación mínima: 2,5 puntos.</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cuatro extraídos al azar de los correspondientes al temario (BOE 21/09/93 y BOE 13/02/96).</p> <p>Valoración: Calificación (entre 0 y 10). La puntuación se multiplicará por 0,3. Hasta 3 puntos del total de la nota de la primera prueba.</p> <p>Duración: Dos horas. Puntuación mínima: 2,5 puntos.</p>
Segunda prueba	Parte A - Presentación de programación didáctica	Parte B - Preparación y exposición oral de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal
<p>Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes.</p> <p>Currículos vigentes para el curso 2014/2015.</p> <p>Valoración global De 0 a 10 puntos, sumas ponderadas de A y B.</p> <p>Puntuación total Igual o superior a cinco puntos para su superación.</p>	<p>La programación didáctica hará referencia al currículo del área relacionada con la especialidad con la que participa (LOE).</p> <p>Extensión máxima: 80 folios (incluidos anexos y material auxiliar; excluida portada). Mínimo: 15 unidades didácticas.</p> <p>Deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencias. • Objetivos. • Contenidos. • Criterios de evaluación. • Metodología. • Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. <p>Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Administración Pública convocante.</p> <p>Valoración: Calificación (entre 0 y 10) La puntuación se multiplicará por 0,3. Hasta 3 puntos.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De su propia programación <li style="text-align: center;">o • Del temario de la especialidad. <p>Concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de aprendizaje. • Contenidos. • Actividades de enseñanza y aprendizaje. • Procedimientos de evaluación. <p>Duración máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración: una hora • Defensa (20 minutos), exposición (30 minutos) y debate (10 minutos). (Programación y Unidad Didáctica). <p>Uso libre del material, sin conexión exterior. El guion no excederá de un folio.</p> <p>Valoración: Calificación (entre 0 y 10). La puntuación se multiplicará por 0,7. Hasta 7 pts.</p>

2. Fase Concurso: Máximo 10 puntos. Valoración 1/3.

I. Experiencia docente previa (máximo 5 puntos y máximo 5 años).

- 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,5 en otros centros. Por cada mes, en ambos casos: 1/12 de puntuación especificada.
- 0,5 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,25 en otros centros. Por cada mes, en ambos casos: 1/12 de puntuación especificada.

II. Formación académica (máximo 5 puntos).

- Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 pts. / 1,25 a 2 créditos: 1 pto.; 7,51 a 10 pts. / 2,01 a 4 créditos: 1,5 puntos. (Ver equivalencias en anexo V de convocatoria.)
- Doctorado, DEA, Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto.
- Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos.
- Otras titulaciones universitarias: Primer o segundo ciclo. (Se incluye el título oficial de Grado.): 1 punto.
- Enseñanzas de régimen especial: 0,5 puntos. Título de Técnico Superior: 0,2 puntos.

III. Otros méritos (máximo 2 puntos).

3.1. Dominio de idiomas extranjeros (todas las especialidades).

- Nivel C1 o superior: 2 puntos. (Solo títulos recogidos en la convocatoria.)
- B2 o equivalente: 0,5 puntos. (Si no se ha alegado en el apartado II.) (Solo títulos recogidos en la convocatoria.)

3.2. Premio extraordinario de fin de carrera: 2 puntos.